



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 133 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre,

03 MAY 2016

VISTO

Informe N° 114-2016-GM-A/MPJB de fecha 26 de Abril 2016; Informe N° 079-2016-SGII-A/MPJB de fecha 02 de Mayo 2016.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Artículos 127° y 128° de la Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley N° 27444, sobre régimen de fedatarios señala: *"cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores, ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados"*. (sic);

Que, conforme lo tiene preceptuado el numeral 2 del Art. 127° de la Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley 27444: *"el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario"* (sic);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°195-2015/MPJB de fecha 21 de agosto de 2015 se aprueba la Directiva N°011-2015-MPJB "Normas y Procedimientos para la Designación y Desempeño del Fedatario de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", el mismo que establece

Que, mediante Informe N° 114-2016-GM-A/MPJB la Gerencia Municipal, propone la designación de la Abog. NATALIA DEL ROSARIO BAHAMONDE RODRIGUEZ, Abog. ROSARIO DEL PILAR ARAGON RIOS y Bach. en Derecho NORAH BERTHA TAPIA NINA

Que, mediante Informe N° 079-2016-SGII-A/MPJB de fecha 02 de Mayo del 2016, solicita la emisión de Acto Resolutivo, conforme lo dispuesto en el Informe 114-2016-GM-A/MPJB, asimismo señala que respecto a la documentación requerida por la contraloría General de la Republica, cuando se realice las comisiones auditoras, se deberá de tener disponibilidad a fin de no dificultar las labores de control, así como distribuir equitativamente la carga de la mismas entre las fedatarias.

Que, estando a la propuesta presentada por la Gerencia Municipal acorde a la Directiva N°011-2015-MPJB "Normas y Procedimientos para la Designación y Desempeño del Fedatario de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", es procedente la designación de la nueva fedataria;

Por lo que, de conformidad con las facultades otorgadas y contempladas en el punto 8.5 del numeral 8 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a la servidora Abog. NATALIA DEL ROSARIO BAHAMONDE RODRIGUEZ, Abog. ROSARIO DEL PILAR ARAGON RIOS Y Bach. en Derecho NORAH BERTHA TAPIA NINA como fedatarias de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTICULO SEGUNDO NOTIFIQUESE a las fedatarias con respecto a la documentación requerida por la Contraloría General de la Republica cuando se realice las comisiones auditoras , se deberá tener disponibilidad a fin de no dificultar las labores de control , así como distribuir equitativamente la carga de las mismas entre las fedatarias

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE a las fedatarias designadas; debiendo desempeñar las funciones conforme la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General y normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Juan Carlos Linares Perea
Gerente Municipal

CC.
Alcaldía
OAJ
GAF
OCI
Int.
Archi